



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 035 - 2022-MDI/T.

Inambari, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 038-2022-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0147-2022-MDI/GDELMA-AMP/G, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, Informe N° 09-2022-MDI-M/GDELMA-DD-EJCT-JD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Inambari y la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Inambari 2021 - 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y División de Desarrollo Agropecuario, el cumplimiento con lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Inambari
Mazuko - Madre de Dios

Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbín
GERENTE MUNICIPAL